

RESOLUCIÓN A LA 2ª CONVOCATORIA POR LA QUE SE ADJUDICAN PLAZAS PARA EL PROGRAMA ERASMUS+ “KA131- MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE: ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CURSO 2025/2026

El Vicerrectorado de Internacionalización e Investigación convocó el pasado 3 de febrero de 2025 plazas para movilidad de estudiantes de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, en el marco del programa “ERASMUS”, para el curso académico 2025/2026:

Reunida la Comisión Evaluadora de dichas Plazas, integrada por miembros de la Oficina de Relaciones Internacionales, encargada de realizar la preselección de los candidatos a obtener tales Ayudas, y de formular la correspondiente propuesta, de la que se dio traslado a este Vicerrectorado, se RESUELVE:

PRIMERO:

Señalar como seleccionados para las plazas solicitadas en función de los criterios indicados en la convocatoria a las personas relacionadas a continuación:

FACULTAD DE CC. SOCIALES:				
	Nombre	Titulación	Univ. destino	Estancia
1.	MOURE NICOLÁS, ISABEL	Gr. ADE	ESCE International Business School	Anual
2.	MARTÍN GUIJARRO, MARCOS	Gr. ADE	Avignon Université	Anual
3.	MARÍN RODRÍGUEZ, MARINA	Gr. ADE	Universidade Lusófona do Porto	Anual
4.	OLIVES LLABRES, JUDIT	Gr. ADE	Budapest Metropolitan University	1C
5.	HERGUEDAS ALONSO, RAÚL	Gr. CAV	Universidade Lusófona de Humanidades y Tecnologías	Anual
6.	PINTO CRUZ, EMMA	Gr. CAV	Universidade Lusófona de Humanidades y Tecnologías	Anual
7.	GÓMEZ APARICIO, MARÍA	Gr. CAV	Universidade Lusófona do Porto	Anual
8.	DÍEZ ELVIRA, LIBERTO	Gr. CAV	Universidade Federal de Pernambuco	Anual
9.	SAN VICENTE RUIZ, LUCÍA	Gr. Criminología	Università degli studi di Foggia	Anual

Vicerrectorado de Política Científica e Internacionalización
Oficina de Relaciones Internacionales

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR:

	Nombre	Titulación	Univ. destino	Estancia
1.	SANCHEZ GONZALO, JAVIER	Gr. Ing. Informática	Universidade Lusofona do Porto	Anual
2.	RUIZ AGUANELL, PABLO	Gr. IOI	Università Lum Jean Monnet	1C

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

	Nombre	Titulación	Univ. destino	Estancia
1.	CASTRO GONZÁLEZ, ALBERTO	Gr. CAFD	Università degli studi di Perugia	Anual
2.	GONZÁLEZ ALONSO, AARÓN	Gr. CAFD	Università degli studi di Roma "Foro Italico"	1C
3.	RUIZ GUERRERO, JORGE	Gr. CAFD	Avignon Université	Anual
4.	CRESPO LÓPEZ, JUAN	Gr. CAFD	Università di Bologna	Anual
5.	ALDAZABAL HERRERO, NAHIA	Gr. ENFERMERÍA	Universidad Autónoma del Estado de México	1C
6.	JUNQUERA ORTEGA, JIMENA	Gr. ENFERMERÍA	Trakiyski Universitet	Anual
7.	GARCÍA PÉREZ, ROBERTO	Gr. Psicología	Università Cattolica del Sacro Cuore	1C
8.	ALVAREZ CASTELLÓ, ANDREA	Gr. Psicología	Università Cattolica del Sacro Cuore	1C
9.	LORENZO MARISCAL, MARÍA	Gr. Psicología	Università di Pisa	Anual
10.	IGLESIAS CITORES, ZAIRA	Gr. Psicología	Universidade Federal de Pernambuco	Anual
11.	PÉREZ DE LUCIO-VILLEGAS, CANDELA CARLOTA	Gr. Nutrición	Instituto Politécnico de Bragança	Anual
12.	TREMIÑO MARTIN, PALOMA	Gr. Fisioterapia	Universidad Autónoma del Estado de México	Anual
13.	MIGUEL CRESPO, EDGAR	Gr. Fisioterapia	Wyższa Szkoła Społeczno-Przyrodnicza	Anual
14.	PLAZA CALVO, ÁLEX	Gr. Fisioterapia	Saint Camillus University of Health and Medical Sciences	Anual
15.	ANTORÁN CRIADO, PAULA	Gr. Fisioterapia	Università degli studi di Parma	Anual

SEGUNDO:

Señalar como no aptos a la presente convocatoria, por las causas indicadas, a las siguientes personas:

NOMBRE DEL ALUMNO	CAUSA DE INADMISIÓN
LEVY GEMIO, SARA	Sin plaza de acuerdo a su solicitud

TERCERO:

Todos los alumnos con plaza adjudicada o sin plaza de acuerdo a su solicitud pueden cambiar su solitud de destino dentro de las plazas que quedan disponibles tras la presente resolución. El plazo para cambiar las plazas es en los próximos 10 días a la publicación de la presente resolución. Una vez cumplido dicho plazo no se podrán cambiar los destinos.

CUARTO:

Todos los estudiantes preseleccionados que no hayan acreditado de forma oficial el conocimiento del idioma requerido para participar en la presente convocatoria, deberán cumplir con el este requisito según las indicaciones de la Oficina de Relaciones Internacionales. Si no quedara acreditado el conocimiento del idioma requerido del modo señalado, el alumno no tendrá derecho a participar en el programa Erasmus+ en la presente convocatoria.

QUINTO:

En todo caso, este listado provisional NO genera ningún derecho sobre las ayudas de los estudiantes que aparezcan como seleccionados, careciendo de validez a efectos de la adjudicación de las mismas.

SEXTO:

La concesión final de la plaza y la ayuda está condicionada al cumplimiento por el alumno de todas las disposiciones contenidas en las Bases de la Convocatoria.

SÉPTIMO:

Si cualquiera de los estudiantes preseleccionados decidiera renunciar a la plaza, deberá comunicarlo por escrito en modelo oficial, cuanto antes y de forma justificada, a la Oficina de Relaciones Internacionales. En todo caso, para la tramitación de la renuncia el alumno deberá respetar los plazos marcados en la Convocatoria.

OCTAVO:

Contra la presente Resolución, podrá presentarse escrito de alegaciones en la Oficina de Relaciones Internacionales en el plazo de diez días naturales.

En Valladolid, a 27 de febrero de 2025

Fdo.: Juan Martín Hernández
Vicerrectorado de Política Científica e Internacionalización
Universidad Europea Miguel de Cervantes